

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz

1839 Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 12 de marzo de 2018, por la que se aprueba la imagen promocional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional atribuye a la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz la competencia transversal en materia de comunicación institucional con el objeto, entre otros, de mejorar la imagen institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal y como se desprende del artículo 4 del Decreto n.º 69/2017, de 17 de mayo, de órganos directivos de la referida consejería, labor que realiza a través de la Dirección General de Comunicación.

En el ejercicio de tales atribuciones, se ha elaborado un logotipo con el objetivo de proyectar de forma unificada la imagen institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de incrementar los sentimientos positivos de los ciudadanos respecto de su pertenencia a una comunidad en pleno desarrollo y que busca un lugar preeminente en España y en el resto del mundo.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que me corresponden

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la imagen promocional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que figura en el anexo de esta resolución.

Segundo.- La referida imagen se utilizará en los actos de comunicación institucional, en cuantas actuaciones se deriven de la ejecución del Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional, y en las expresiones, informaciones y comunicaciones de carácter institucional que se elaboren en soportes telemáticos.

Tercero.- La presente resolución producirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 12 de marzo de 2018.—La Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, Noelia María Arroyo Hernández.